



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:52315/2019

VISTO la solicitud de reducción horaria efectuada por el Lic. DAMIÁN FROSSASCO, legajo 80885, agente de la categoría Cinco – Agrupamiento Profesional (código 3665/4A) de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

La conformidad prestada por la autoridad de la Prosecretaría de Comunicación Institucional a fojas 2, lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-66119-E-UNC-DGAJ#SG,

Lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Lic. DAMIÁN FROSSASCO, legajo 80885, agente de la categoría Cinco – Agrupamiento Profesional (código 3665/4A) de la Secretaría General , a hacer uso de la reducción horaria de 3 (tres) horas de la jornada laboral contemplada por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06, desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019. La retribución del agente mencionado se reducirá en igual proporción, tomado como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. DAMIÁN FROSSASCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General, a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-